

33

Acabamos de recibir el Exped. q. devolvemos en  
 q. manda V.E. satisfagamos al Regim. de Artil. de  
 Chile 296. p. l. r. q. importe la diferencia  
 de Arroz y Frijoles librados p. el Sr. Comisario de  
 Guerra contra D. Vicente Tabironda p. Valerio de Irujo  
 Cpto. p. a. Ines de Eneza ult. y habiendo notado una  
 gran <sup>diferencia</sup> de los viveres y en razón q. aparecen  
 de Irujo Exped. con los q. concuerdan de la Varon q. presento  
 to a V.E. Dho Sr. Comis. en 30. del expresado mes de  
 ya esta considerada en los Asuntos Respetivos, no  
 podemos prescindir de hacer la presente a V.E. p. q. se  
 digna mandar a Dho Sr. Comis. Reforme la ci-  
 tud a Varon ~~de~~ no sea q. todos los Cptos tengan  
 q. reclamarse las cantidades q. se les ha descontado  
 p. Varon de Viveres en los asuntos p. de Irujo mes de  
 Enero.



O. L. 74-204  
 MH-0674  
 Caj. 18  
 Doc. 214  
 Fol. 1

En el presente Oficio de Sr. de N.º dice el Sr. Comis.  
 q. libro a favor de la ~~Artilleria~~ de Chile 50. qq. de Arroz  
 a 8. p. y 36. faneg. de Frijoles a 4. p., y en la Varon  
 q. presento a este Sup. no aparecen los mismo 50. qq.  
 cargados solo a 8. p., las 36. faneg. de Frijoles y unidos  
 5. qq. 36. lb. de grano a 28. p. q. ignoramos absolutamente  
 si los recibio el Cpto. y p. conseq. aberturados el mes



de 220 p. q. verificamos en Enero p. el valor  
de estos 3. artículos. V.E. en vista de lo expuesto  
determinana lo q. sea de su sup. <sup>mo</sup> agrada. Adm. on  
Gral. del Tesoro Publico del Peru en Lima a 13  
13. de 1723

#02-44-1-0